



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2014-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 14 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 540-2013.GR.APURIMAC/13-GRI, de fecha 20 de Noviembre del 2013, Informe N° 514-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, de fecha 19 de Noviembre del 2013, Informe N° 015-2013-GRAP/GRI:13.02-SGED/JMGR, de fecha 19 de Noviembre del 2013, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 020-2013-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 11 de Julio del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicio del Puesto de Salud de Piscaya Distrito, Provincia de Abancay, Región Apurímac" por la suma de S/. 1'079,126.03 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis con 03/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 015-2013-GRAP/GRI.13.02-SGED/JMGR, de fecha 19 de Noviembre del 2013, el Evaluador, Ing. García Rosales Jonathan Miguel, solicita Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 020-2013-GR.APURIMAC/GRI, con el argumento "Que, el proyecto de Inversión Pública, se encuentra en la Etapa de Inversión (expediente técnico) sin ejecución este se procedió a la inscripción de la modificación en fase de inversión, para lo cual se tiene en cuenta dos componentes del proyecto, mitigación ambiental con un monto de S/.15,000.00, el cual esta en el expediente técnico, que no ha sido presupuestado y Gestión del Proyecto con un monto de S/. 20,702.75, el cual debe ser considerado de acuerdo al memorando N° 1286-2013-GR-APURIMAC-13-GRI; por lo que mediante Acta N° 001-2013/CRAET- Exp. Técnico Mejoramiento de la Oferta de Servicios del Puesto de Salud de Piscaya, Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay, Región Apurímac, ha sido modificado por los integrantes del CRAET, por el monto de S/.1,114,828.78, con una variación de 30.93% con respecto al estudio de Pre Inversión; asimismo se tiene el Informe N° 494-2013-GRAP-09.04/SGPI, emitido por la OPI del Gobierno Regional de Apurímac, registrando en el formato SNIP 15 y 16, la modificación en fase de inversión de S/. 1,114,828.78";

Que, mediante Informe N° 514-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, la Sub Gerente de Estudios Definitivos, Ing. Melbia Torres Fernández, solicita la aprobación resolutive del presupuesto actualizado del Expediente Técnico; con el argumento "Que, en atención a los documentos de la referencia, en el que se remite la variación de costo final de ejecución de obra y se tiene el Registro de Modificaciones en la fase de inversión de PIP, con Código SNIP N° 146965-Mejoramiento de la Oferta de Servicios del Puesto de Salud de Piscaya, Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay, Región Apurímac, el expediente técnico, fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2013-GR.APURIMAC/GRI, asimismo se indica que los costos y presupuestos del proyecto en mención, se tuvo que realizar una variación de modificación al perfil; hecho que dio lugar a que se haga el Registro en la Fase de Inversión; Formato SNIP -16, por el monto de Inversión a precio de mercado modificado de S/. 1'114,829.00, Nuevos Soles; por lo que solicita que a través de su despacho, se remita el Informe N° 015-2013-GRAP/GRI.13.02-SGED/IMGR, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



que disponga a quien corresponda formular la resolución de actualización y modificación de presupuesto que se detalla en el informe en mención, que dando subsistente los otros extremos del expediente técnico aprobado”;

Que, de autos se tiene el Formato SNIP N° 16 – Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM; que registra el Monto de Inversión a precio de mercado Modificado S/. 1'114,828.78, del Proyecto **“Mejoramiento de la Oferta de Servicios del Puesto de Salud de Piscaya, Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay, Región Apurímac”**;

Que, en atención a lo solicitado precedentemente, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, solicita al Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, la aprobación resolutive de actualización de presupuesto del expediente técnico, asimismo mediante Proveído Gerencial N° 8428, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su atención y elaboración de la Resolución de Aprobación y Modificación;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas y delegadas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 020-2013-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 11 de Julio del 2013, que **APRUEBA** el Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PISCAYA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**; conforme al Presupuesto Total Actualizado que se detalla:

Construcción del Puesto de Salud	S/.	635,612.88
Gastos Generales (18.83%)	S/.	119,690.09
Mitigación Ambiental	S/.	1500.00
Equipamiento y Mobiliario	S/.	139,855.03
Gastos de Capacitación	S/.	81,746.06
Expediente técnico	S/.	18,000.00
Gastos de supervisión (6.77%)	S/.	66,092.10
Liquidación de Obra (1.86%)	S/.	18,129.87
Gestión de Proyecto	S/.	20,702.75
Presupuesto Total	S/.	1'114,828.78

Que dando subsistente las de más disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 020-2013-GR.APURIMAC/GRI.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, Sub Gerencia de Estudios Definitivos y los demás órganos administrativos que corresponda, para su cumplimiento y fines de ley.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



ARQ. CARLOS A. JIMÉNEZ CARAZAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RJH/DRAL
AAC/Abog.

